

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017, se aprobo la siguiente propuesta:

“RENOVACIÓN CONVENIOS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA 2017-2018”.

La Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, y con el informe favorable del Jefe de Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA:**

Por las entidades deportivas, que a continuación se detallan, se ha solicitado la Renovación del Convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Medicina Deportiva de esta Diputación Provincial, acogiéndose, por tanto, a una reducción en el precio oficial de los reconocimientos médico-deportivos, establecidos en la Ordenanza Reguladora del precio público para la prestación del Servicio de Medicina Deportiva, publicada en el B.O.P. nº 1754 de fecha 31 de Julio de 2013.

En consecuencia la Sra. Vicepresidenta, que suscribe, propone a la Junta de Gobierno acceder a lo solicitado concediéndoles las siguientes reducciones, sobre el precio oficial de los reconocimientos, establecido en la citada Ordenanza.

Detalle de las entidades deportivas que solicitan su renovación al CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA:

- ADAF
- C.D. MOUNTAIN BIKE TOLEDO
- C.D. DUATLÓN “LOS PAQUETONES”
- C.D. NATACIÓN, BUCEO Y SALVAMENTO SONSECA
- C.A. SATURNO
- ASOC. ATL. PUERTA BISAGRA
- P.D.M. GALVEZ
- ASOC. BARATARIA
- ASOC. DEP. MARATONIANA DE ESQUIVIAS
- C.D. NATACIÓN TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- C.D. ATLETISMO AZUCAICA
- C.D. LOS MONTES DE TOLEDO
- SPORT CENTER PLUS
- BICIS RYVA
- C.D. ATLETISMO NOBLEJAS
- FED. DEPORTE DISCAPACITADOS C-LM
- C.D. EXTERMIN TRIATLÓN SONSECA
- C.D. FREEDOM-EXTREME
- C.C. PEÑAS NEGRAS
- FED. PADEL C-LM
- FECAM
- C.D. TALAVERA TRAINING
- C.D. TRIATLÓN TRITOLEDO
- C.A. YUNCLER
- PDM MADRIDEJOS
- C.D. LA BOTA
- AYUNTAMIENTO MOCEJÓN
- AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS
- C.D. ATLETISMO SAN PABLO
- C.C. ALMORADIEL
- P.D.M. VILLACAÑAS
- C.N. MASTER TORRIJOS
- C.D. ATLETISMO MANCHEGO
- VETERANOS +35 MADRIDEJOS

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 3 de noviembre de 2017,

EL SECRETARIO GENERAL.